ADDENDA N°1 DEL CONTRATO N° 065/2013

FIRMADO CON LA FIRMA "BETA INGENIERIA" DEL ING. OSCAR TOMAS BENITEZ GONZALEZ, CON RUC N° 369747-9, POR LA SUMA DE G. 122.251.881 (GUARANÍES CIENTO VEITIDOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOSCIENTOS OCHENTA Y UNO).

Entre la ***GOBERNACIÓN DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA****, con domicilio en la calle Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, representada en este acto por el* ***Dr. CARLOS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ****, en su calidad de Gobernador de Cordillera, con* ***C.I.C. N° 1.369.877****.; y el* ***Lic. OMAR ANTONIO RIVAS SANABRIA****, con C.I.C N° 1.243.463 en su calidad de Secretario General de la misma institución de la misma institución departamental, en adelante LA GOBERNACIÓN, por una parte, y por la otra el* ***ING. OSCAR TOMAS BENITEZ GONZALEZ*** *con* ***C.I.C. N° 369.747****, con domicilio constituido en Ruta Mcal. Estigarribia 637 de la ciudad de Caacupé, por la firma* ***BETA INGENIERIA*** *con* ***RUC No. 369747-9*** *en adelante LA CONTRATISTA, convienen en celebrar la presente* ***ADDENDA*** *que se regirá por las siguientes cláusulas.*----------

CLÁUSULA PRIMERA: CONDICIONES GENERALES. ----------

- Las partes manifiestan que con posterioridad a la firma del Contrato N° 065/2013 PARA la ***"CONSTRUCCIÓN, AMPLIACION, REFACCION Y REMODELACION DE PUESTOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA"*** *y su comunicación a la DNCP, la Contratista* ***BETA INGENIERIA*** *ha emitido un informe en la cual expone la necesidad de ejecutar trabajos adicionales a la obra de referencia para su culminación.* ----------

-Asimismo la Fiscal de obras ha realizado las verificaciones correspondientes y ha emitido su parecer técnico favorable para la ejecución de la ampliación de la obra, cuyas copias se hallan en el legajo respectivo. ----------

-Conforme a lo mencionado en los párrafos anteriores la UOC solicito al Auditor Interno un Dictamen sobre el pedido de ampliación de obras, quien ha dictaminado favorablemente sobre el mismo. ----------

-Por los motivos expuestos y considerando que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria el Gobernador de Cordillera en virtud a las atribuciones que le concede la ley 2051/03 resolvió la ampliación del mismo, los cuales se detallan en las cláusulas posteriores.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: LISTA DE CANTIDADES O CÓMPUTOS MÉTRICOS ADICIONALES y PLAZOS DE EJECUCIÓN. ----------

Los trabajos adicionales a ser ejecutados conforme lo estable la Ley 2051/03 en su Art. 62; a continuación se detallan los mismos: ----------

(Continuación ADDENDA Nº1 DEL CONTRATO Nº 065/2013)

Trabajos ADICIONALES

Ítem	Rubro	Unid. De Medida	Presupuestado	Realizado	Ejecutado de mas	Monto Ejecutado
	PUESTO DE SALUD ACUÑA DE FIGUEROA ALTOS					
	Revoques					
1	a- De paredes interior a una capa	M2	36,05	86,05	50,00	978.285
	Pinturas				-	-
2	a- De paredes al agua	M2	36,05	172,10	136,05	1.294.740
3	b- De aberturas de madera con barniz	M2	6,72	13,44	6,72	139.159
4	c-De techo	M2	-	60,00	60,00	638.880
					ST1	**3.051.064**
	CENTRO DE SALUD DE LA CIUDAD DE ALTOS					
	Abertura de Madera					
5	Reparación de Puerta de dos hojas y Provisión y colocación de cerraduras,	UN	-	1,00	1,00	500.000
	Pinturas		-		-	-
6	a- De paredes interior y exterior al agua	M2	2.326,48	2.416,48	90,00	856.499
7	b-De paredes previa limpieza con silicona	M2	-	550,00	550,00	8.800.000
8	c- De Estructura de Base de Tanque de agua con pintura sintética	Gl	-	1,00	1,00	350.000
9	d- De asiento de madera con esmalte sintético	UN	-	5,00	5,00	1.000.000
10	e- De Pórtico (mampostería y madera)	Gl	-	3,00	3,00	750.000
11	f-De portón Metálico	UN	-	2,00	2,00	300.000
						12.556.499
	USF CABAÑAS CAACUPE					
12	Excavación y carga de Cimiento	M3	70,61	76,61	6,00	1.724.577
13	Muros de Nivelación de 0,30 cm.	M2	26,15	41,15	15,00	1.793.655
14	Relleno y apisonado de interiores	M3	154,44	169,44	15,00	522.000
15	Baranda para Rampa de acceso a edificación existente	Ml	-	42,00	42,00	9.240.000
16	Abertura de vidrio Ventana para recepción	M2	-	1,68	1,68	1.008.000
17	a- ventanas tipo balancines 060 x 040	M2	4,08	4,68	0,60	182.791

.../...

18	Vidrios Dobles	M2	4,08	4,68	0,60	59.296
19	De aberturas metálicas con pintura sintética	U	4,08	4,68	0,60	7.502
20	Desagüe Pluvial: caño de bajada N° 26	ML	13,50	20,50	7,00	460.027
21	Revoque para asiento azulejos	M2	-	47,00	47,00	1.316.000
22	Revestido de azulejos	M2	-	47,00	47,00	2.914.000
					ST3	**19.227.847**
	PIRIBEBUY					
23	Movimiento de suelo (excavación y traslado de suelo)	M3	-	126,09	126,09	4.413.150
24	Excavación y carga de Cimiento-muro de contención	M3	50,25	75,25	25,00	7.185.736
	Muros de Nivelación				-	-
25	de 0,30 cm.	M2	27,92	43,92	16,00	1.913.233
	Estructura de H°A°				-	-
26	Encadenado de hormigón entre bases	ML	-	92,40	92,40	8.778.000
	Pisos				-	-
27	Contrapiso de H° de cascotes	M2	99,29	130,79	31,50	791.153
28	Piso cerámico I5.	M2	99,29	130,79	31,50	2.207.011
29	Zócalo cerámico	ML			-	-
	Revestimiento				-	-
30	Revoque para asiento azulejos	M2	-	44,00	44,00	1.232.000
31	Revestido de azulejos	M2	-	44,00	44,00	2.728.000
	Abertura				-	-
32	Ventana vidrio templado - 2- 1,50 * 1,40 y 2- 1,40 x 1,20	M2	-	7,56	7,56	5.876.690
	Instalación Eléctrica				-	-
33	Pilastra para medidor trifásico	UN	-	1,00	1,00	950.000
	Instalación Sanitaria				-	-
34	Alimentación de agua desde la calle a los baños	GL	-	1,00	1,00	650.000
	Desagüe pluvial				-	-
35	Registro con rejilla metálica	ML	-	4,35	4,35	870.000
36	Caño PVC de 2 x 100 mm	Ml		18,00	18,00	1.368.000

.../////...

INGENIERIA
ING. OSCAR T. BENITEZ G.
0511.242296 - Caacupé

	Acceso peatonal de la calle al edificio	GL	-	1,00	1,00	2.500.000
37	Acceso Vehicular desde la calle hasta el edificio	GL	-	1,00	1,00	3.500.000
38	Caños de Ho de 50 cm	Un	-	1,00	6,00	7.200.000
39	Baranda de acceso	Ml	-	1,00	18,00	4.500.000
						56.662.973
	PUESTO DE SALUD AQUINO CAÑADA					
	Readecuación del Acceso					
40	Pared de elevación de 0,15 para revocar	M2	74,34	80,34	6,00	422.393
41	e- Envarillado bajo aberturas 2 Ø8 por hilada (2 hiladas)	ML	19,50	22,50	3,00	58.989
	Revoques				-	-
42	a- De paredes interior y exterior a una capa	ML	148,68	160,48	11,80	230.875
43	b- Demolición de pared para puerta acceso	M2	-	1,00	1,00	100.000
	Alfeizar de puerta				-	-
44	a- de Revoque 1:3 (cemento - arena)	UN	4,08	9,86	5,78	72.265
	Pinturas				-	-
45	a- De paredes al agua (interior edificio existente)	M2	191,93	247,93	56,00	532.932
46	Acceso al edificio- Empedrado y caminero	GL	-	1,00	1,00	4.500.000
					ST5	**5.917.454**
	RIO NEGRO - MBOCAYATY					
47	Demolición de estructura existente en mal estado	gl	-	1,00	1,00	535.759
48	Excavación y cimiento de PBC	M3	37,76	42,67	4,91	1.412.428
49	Mampostería de nivelación de 0,30	M3	-	4,68	4,68	559.621
50	Zapata de Hormigón Armado	M3	-	1,51	1,51	2.564.915
51	Pilar de Hormigón Armado 15x30	M3	-	0,54	0,54	916.041
52	Viga de Hormigón Armado 15x35	M3	-	0,83	0,83	1.407.141
53	Losa de Hormigón Armado	M3	-	2,00	2,00	3.393.169
54	Mampostería de 0,15 m.	M2	-	40,56	40,56	2.855.380
55	Revoque de mampostería	M2	-	81,12	81,12	1.587.170
56	Contrapiso de Cascotes	M2	-	20,00	20,00	502.382

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CORDILLERA SECRETARIA GENERAL

...//...

INGENIERIA ING. OSCAR I. BENITEZ G. 0511-242296 - Caacupé

57	Piso cerámico	M2	-	20,00	20,00	1.401.452
58	Zócalo cerámico	ML	-	21,75	21,75	363.704
59	Ventana balancín de 1,50x1,20 con vidrio	UN	-	1,80	1,80	548.372
60	Ventanas tipo balancines 060 x 040	M2	4,08	4,68	0,60	182.791
61	Revestimiento con azulejo 20x30	M2	-	15,75	15,75	976.500
	INSTALACION SANITARIA				-	-
62	Instalación de agua corriente	UN	-	1,00	1,00	750.000
63	Artefactos sanitarios	UN	-	1,00	1,00	1.400.000
64	Instalación eléctrica	Gl	-	1,00	1,00	700.000
65	Pintura de mampostería al látex interior	M2	-	81,12	81,12	772.019
66	Pintura de cielorraso al látex interior	M2	-	20,00	20,00	190.364
67	Aislación sobre losa con membrana	ML	-	23,25	23,25	1.749.982
68	Envarillado bajo aberturas 2 Ø8 por hilada (2 hiladas)	ML	-	3,40	3,40	66.854
					ST6	24.836.043
			TOTAL			**122.251.881**

*Son **Gs. 122.251.881 (Guaraníes Ciento veintidós millones doscientos cincuenta y un mil ochocientos ochenta y uno) con IVA incluido.*** ----------

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: *36 (treinta y seis) días corridos a partir de la recepción de la orden de inicio de obras a ser emitida por la Gobernación de Cordillera.* ----------

CLÁUSULA TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO: *El monto a ser pagado por los trabajos adicionales será de **Gs. 122.251.881 (Guaraníes Ciento veintidós millones doscientos cincuenta y un mil ochocientos ochenta y uno) IVA incluido** y la forma de pago será Contra entrega de los trabajos adicionales y conforme al plan financiero de la Institución, previa entrega del informe de la Fiscal de Obras de la Institución.* ----------

La Contratista deberá solicitar el pago por escrito acompañado de las facturas a crédito y copia del informe de la fiscal de obras. ----------
FONDOS DE REPAROS: *Del monto de cada pago al contratista, se deducirá un 5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la ley N. 2051/03.* ----------

CLÁUSULA CUARTA: AMPLIACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (ART. 37 G, LEY N° 2051): ----------
LA CONTRATISTA *deberá presentar una **AMPLIACIÓN** de la Póliza de garantía de contrato el cual se establece en un 5 % (cinco por ciento) sobre el valor de la adjudicación, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Esta garantía podrá consistir en:* ----------

.../...

Beta INGENIERIA
ING. OSCAR T. BENITEZ G.
0511-242296 - Caacupé

a) Garantía Bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay. ----------

b) Póliza de Seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. ----------

A satisfacción de LA GOBERNACIÓN en la modalidad de CONTRATACIONES - EJECUCIÓN DE OBRA: ***"CONSTRUCCIÓN, AMPLIACION, REFACCION Y REMODELACION DE PUESTOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA",*** *la que será devuelta dentro del plazo de quince días (15) posterior al pago y término del contrato de la prestación del servicio adjudicado, salvo que el mismo no se haya realizado a satisfacción en cuyo caso se podrá descontar de dicha garantía el valor de la regularización de la prestación si LA CONTRATISTA no lo hace en el plazo de (10) diez días. La falta de constitución y entrega oportuna de las Garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable a LA CONTRATISTA, en cuyo caso LA GOBERNACIÓN podrá adjudicar el contrato conforme a lo establecido en el Art. 36 de de la Ley 2051/03.* ----------

CLÁUSULA QUINTA: COMUNICACIÓN DE LA ADDENDA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. ----------
Las partes acuerdan comunicar sobre la presente adenda a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los efectos legales que correspondan.----------

CLÁUSULA SEXTA NUEVAS ADDENDAS.----------
Las partes podrán suscribir otras addendas a los efectos de justificar e instrumentar el consecutivo cumplimiento de las obligaciones comprometidas por las partes en el marco de la presente adenda.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD FIRMAN LAS PARTES EN 3 (TRES) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO, EN LA CIUDAD DE CAACUPÉ, A LOS 02 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.----------

Lic. Omar Antonio Rivas Sanabria
Secretario General

Dr. Carlos María López López
Gobernador del III Dpto. de Cordillera

ING. OSCAR TOMAS BENITEZ GONZALEZ
C.I.C. Nº 369747 - RUC No. 369747-9
BETA INGENIERIA